El Universal (sitio)

2026-11-03

Del Colegio Electoral a la sentencia: 30 años del Tribunal

Autor: Felipe de la Mata Pizaña

Género: Columna

https://www.eluniversal.com.mx/opinion/felipe-de-la-mata/del-colegio-electoral-a-la-sentencia-30-anos-del-tribunal/

Desde la existencia del Tribunal, en la competencia electoral, quien pierde puede impugnar y quien gana sabe que su triunfo debe sostenerse en razones jurídicas

Felipe de la Mata Pizaña

Hasta 1996, la elección presidencial en México la calificaba la Cámara de Diputados, erigida en Colegio Electoral. Un órgano político resolvía un conflicto político. La reforma de ese año cambió la pregunta de fondo: ya no se trataba de quién tenía los votos en el salón, sino de quién tenía la razón en el expediente. Esta semana, el Tribunal Electoral cumple treinta años. Vale la pena hacer cuentas.

El TEPJF se creó por reforma constitucional de 1996. El 5 de noviembre de ese año entró formalmente en funciones. A lo largo de 30 años, ha enfrentado distintos desafíos para proteger la certeza de las elecciones y la voluntad expresada en las urnas.

En estas 3 décadas, ha realizado una labor insustituible para el progreso y consolidación de la democracia mexicana. Ponderemos algunos hechos y acciones que permiten sostener esta afirmación.

3 décadas de servicio a la ciudadanía y de criterios pioneros en materia de derechos humanos. En 30 años de existencia, el TEPJF se ha caracterizado por tomar decisiones al servicio de la ciudadanía que no sólo tutelan, sino que defienden los derechos humanos de la gente.

En este tiempo, ha sido precursor de varios criterios que incluso se anticiparon a reformas constitucionales y legales sobre derechos humanos. O bien, en otros casos, dio efectiva aplicación inicial a algunas de esas reformas en el ámbito de su especialización.

Creó doctrinas que pusieron las bases para una democracia inclusiva: fundó criterios que defendieron de manera pionera los derechos de los pueblos y comunidades indígenas (y, posteriormente, también afromexicanas), fundacionales de una justicia pluricultural e intercultural. También fue precursor en el diseño de acciones afirmativas a favor de las mujeres, medidas para la erradicación de la violencia en su contra, así como en la aplicación del principio de igualdad material de género en procesos electorales.

Asimismo, gestó criterios en defensa de los derechos de personas en situación de discapacidad, de la comunidad LGBTIQ+, personas adultas mayores, personas naturalizadas, con doble nacionalidad, migrantes y residentes en el extranjero; así como personas en prisión preventiva; o incluso de niños, niñas y adolescentes que, sin ser ciudadanos, se han visto involucrados en la dinámica electoral.

Además, antes de que se aprobara la reforma de derechos humanos en el 2011, el TEPJF ya impulsaba y aplicaba, años atrás, el derecho convencional e internacional de los derechos humanos en el sistema jurídico mexicano, a diferencia de lo que ocurría en otras áreas del sistema de justicia.

También ha desarrollado amplia jurisprudencia que salvaguarda con firmeza la libre expresión política y de prensa, en un régimen de comunicación política de corte restrictivo. Incluso, hace 20 años, creó en su jurisprudencia un procedimiento sancionador en materia electoral, también antes de que se previera en la

legislación.

3 décadas de estabilidad y transmisión pacífica del poder. Desde su creación, el TEPJF ha garantizado cinco elecciones presidenciales, con alternancias incluidas, y 10 elecciones legislativas federales. En estas tres décadas, 31 entidades federativas han vivido alternancias pacíficas, al igual que miles de municipios.

El conflicto postelectoral dejó de resolverse por las vías políticas y pasó a decidirse por vía jurisdiccional, con reglas, plazos y sentencias. Desde la existencia del Tribunal, en la competencia electoral, quien pierde puede impugnar y quien gana sabe que su triunfo debe sostenerse en razones jurídicas.

3 décadas de experiencia y capacidad técnica en materia de elecciones democráticas. En 30 años, se ha producido una especialización insustituible en la resolución de controversias electorales, en una materia de plazos expeditos: las campañas tienen fecha de cierre, la jornada no se aplaza y los cargos se asumen en día cierto. Para muestra, un botón. En las más recientes elecciones ordinarias federales, las del 2024, el tiempo promedio de resolución fue de 10.26 días, a pesar de que ese año se resolvieron 40,426 asuntos.

En 3 décadas, el TEPJF solo ha anulado 73 elecciones y lo hizo de manera prudente y responsable: cuando estuvo comprometida la certeza de los resultados bajo un sistema racional de nulidades electorales. Esto representa apenas el 0.27% de los casos sometidos a su jurisdicción.

Tras la resolución de los conflictos jurídicos, las autoridades electas han podido tomar posesión de sus cargos en tiempo y forma. En este tiempo, ha demostrado ser el tribunal más expedito del país y el único que no tiene rezago alguno.

El TEPJF también ha contribuido al perfeccionamiento de un modelo de fiscalización de las elecciones y de medidas en contra de prácticas ilícitas, violatorias de la integridad electoral, con sanciones para todos los partidos políticos que resultaron infractores.

Además, hace tan solo un año, el TEPJF resolvió más de 5,500 impugnaciones de una elección judicial inédita: nunca en la historia se había sometido al voto popular a un universo tan amplio de candidaturas, sin que existieran referentes normativos u operativos equiparables en la región y en el mundo.

3 décadas de progresión sostenida de una justicia abierta, transparente y comprometida con la educación democrática. Desde su fundación, el TEPJF realiza sus sesiones en público. Sus sentencias, proyectos y decisiones pueden conocerse, examinarse y criticarse con toda amplitud por quien sea: las partes, la academia y la prensa. Además, de manera precursora y progresiva, se empezaron a explicar sus resoluciones institucionalmente o con la participación de sus magistraturas, mediante boletines, infografías, artículos y otros materiales disponibles en plataformas digitales. Hoy, es nuestra práctica común y cotidiana.

Además, el TEPJF ha contribuido a la educación especializada de calidad, la capacitación y la cultura democrática y electoral como ninguna otra institución pública o privada en México, a través del trabajo de un centro de capacitación, posteriormente convertido en Escuela Judicial Electoral, única en su especie en el país y en la región.

Desde su creación, el TEPJF ha hablado con datos, hechos y evidencia de su servicio incondicional a la democracia mexicana. Después de estos primeros 30 años, su compromiso a futuro es exactamente el mismo: mantener la puerta abierta y la ley por delante cuando la democracia mexicana más lo necesite.

Un tribunal electoral no se mide por los aplausos del día de la sentencia, sino por lo que pasa al día siguiente: que quien perdió acepte que perdió conforme a reglas, y que quien ganó sepa que su triunfo puede revisarse. Treinta años después, esa sigue siendo la tarea. No es poca cosa en un país donde, durante buena parte del siglo XX, las elecciones se resolvían en otro lado.